

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚMERO 513

PRIMERO.- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido por el inciso A) de la fracción II del artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Nuevo León, aprueba la modificación en la integración de la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, para quedar como sigue:

Presidente	Dip.	Carlos Alberto de la Fuente Flores.
Vice Presidente	Dip.	Álvaro Ibarra Hinojosa.
Secretario	Dip.	Ramiro Roberto González Gutiérrez.
Vocal	Dip.	Tabita Ortiz Hernández
Vocal	Dip.	Asael Sepúlveda Martínez
Vocal	Dip.	María Dolores Leal Cantú
Vocal	Dip.	Ivonne Bustos Paredes
Vocal	Dip.	Juan Carlos Leal Segovia
Vocal	Dip.	Claudia Tapia Castelo
Vocal	Dip.	Nancy Aracely Olguín Díaz
Vocal	Dip.	Alejandra Lara Maíz
Vocal	Dip.	Juan Carlos Ruiz García

SEGUNDO: La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el inciso a) de la Fracción II del artículo 64, 66, 67 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Nuevo León, así como los artículos 123 y 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, aprueba la modificación en la integración de las siguientes Comisiones de Dictamen Legislativo para quedar como sigue

**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y
ASUNTOS INDIGENAS**

Presidente	Dip.	Marco Antonio Decanini Contreras
Vice Presidente	Dip.	María Guadalupe Rodríguez Martínez
Secretario	Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza
Vocal	Dip.	Julia Espinosa de los Monteros Zapata
Vocal	Dip.	Tabita Ortiz Hernández
Vocal	Dip.	Luis Armando Torres Hernández
Vocal	Dip.	Mercedes Catalina García Mancillas
Vocal	Dip.	Lidia Margarita Estrada Flores
Vocal	Dip.	Eduardo Leal Buenfil
Vocal	Dip.	Alejandra Lara Maiz
Vocal	Dip.	Esperanza Alicia Rodríguez López

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Presidente	Dip.	Ivonne Bustos Paredes
Vice Presidente	Dip.	Myrna Isela Grimaldo Iracheta
Secretario	Dip.	Alejandra García Ortiz
Vocal	Dip.	Arturo Bonifacio de la Garza Garza
Vocal	Dip.	Marco Antonio González Valdez
Vocal	Dip.	Delfina Beatriz de los Santos Elizondo
Vocal	Dip.	Mercedes Catalina García Mancillas
Vocal	Dip.	Eduardo Leal Buenfil
Vocal	Dip.	Juan Carlos Ruíz García
Vocal	Dip.	Esperanza Alicia Rodríguez López
Vocal	Dip.	María Guadalupe Rodríguez Martínez

TERCERO: La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 143 y 144 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, aprueba la modificación en la integración del Comisión de Vigilancia para quedar como sigue:

COMISIÓN DE VIGILANCIA

Presidente	Dip.	Itzel Soledad Castillo Almanza
Vice Presidente	Dip.	Oscar Alejandro Flores Treviño
Secretario	Dip.	Mariela Saldívar Villalobos
Vocal	Dip.	Asael Sepúlveda Martínez
Vocal	Dip.	Ivonne Bustos Paredes
Vocal	Dip.	Julia Espinoza de los Monteros Zapata
Vocal	Dip.	Celia Alonso Rodríguez
Vocal	Dip.	Leticia Marlene Benvenuto Villarreal
Vocal	Dip.	Nancy Aracely Olguín Díaz

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Envíese al Ejecutivo del Estado para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los nueve días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

**DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN
DÍAZ**

DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚMERO 514

ÚNICO: Se aprueba la Agenda Temática Mínima para el Segundo Periodo de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la actual LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de ser sometida a consideración del Pleno, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 64 fracción III inciso b), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

I. REFORMAS CONSTITUCIONALES

- Reforma Constitucional en materia de Revocación de Mandato
- En materia de Educación, homologación con la Federal
- En Materia de paridad de Género

II. NUEVAS LEYES

- Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Ley de Educación para el Estado de Nuevo León.
- Ley para el Manejo de Residuos.
- Ley de Fomento de la Sociedad Civil Organizada

III. REFORMA A DIVERSAS LEYES

- Ley de Gobierno Municipal.
- Ley Ambiental.
- Ley Estatal de Salud.
- Código Penal.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso

IV. ASUNTOS ORDINARIOS

- Nombramiento de integrantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Nombramiento de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.
- Nombramiento de los Integrantes del Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal del Estado de N.L.
- Nombramiento de los Integrantes del Consejo Técnico de Cambio Climático del Estado de Nuevo León
- Nombramiento del ó la Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
- Nombramiento del Titular de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado.
- Revisión de Cuentas Públicas.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los nueve días de febrero de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN
DÍAZ

DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES

En Sesión Ordinaria de este Poder Legislativo, celebrada el día 03 de febrero del presente año, la Presidenta de este H. Congreso del Estado, en uso de las atribuciones que le otorgan el artículo 24 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, turnó a la Comisión que Usted preside los escritos presentados por los municipios de General Bravo y Juárez, Nuevo León, Nuevo León, mediante el cual remiten los informes de Avances de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre de 2020.

En virtud de lo anterior, acompañamos al presente los documentos antes mencionados a fin de que sean remitidos, por conducto de la Comisión de Vigilancia, a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 03 de febrero del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Nancy Aracely Olguín Díaz

Ivonne Bustos Paredes

En Sesión Ordinaria de este Poder Legislativo, celebrada el día 08 de febrero del presente año, la Presidenta de este H. Congreso del Estado, en uso de las atribuciones que le otorgan el artículo 24 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, turnó a la Comisión que Usted preside el escrito presentado por el C. Lic. Luis Fernando Garza Guerrero, Presidente Municipal de Montemorelos, Nuevo León, mediante el cual remite el Informe de Avances de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre de 2020.

En virtud de lo anterior, acompañamos al presente los documentos antes mencionados a fin de que sea remitido, por conducto de la Comisión de Vigilancia, a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 08 de febrero del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Nancy Aracely Olguín Díaz

Ivonne Bustos Paredes

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 09 de febrero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1090

Primero.- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León acuerda exhortar de manera atenta, respetuosa y urgente al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, C. Zoe Robledo, a fin de que autorice la vacunación de todo el personal médico y de enfermería que labora en las clínicas a su cargo en Nuevo León.

Segundo.- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León acuerda exhortar de manera atenta, respetuosa y urgente al Dr. Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud del Gobierno Federal, a fin de que en la estrategia nacional de vacunación contra el COVID 19, se considere como prioritaria la aplicación de la vacuna a personal médico y de enfermería del sector público y privado en general, no solo a quienes laboran en hospitales COVID.

Tercero.- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León acuerda exhortar de manera atenta, respetuosa y urgente a la C. Elena Álvarez-Buylla, Directora General del Conacyt, a fin de que autorice que los médicos residentes que aprobaron el Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) 2020, puedan realizar su especialidad en nuestro país a efecto de sumar esfuerzos ante la crisis de salud que enfrentamos por la pandemia y no sean obligados a ir a Cuba.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 09 de febrero del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Nancy Aracely Olgún Díaz

Ivonne Bustos Paredes

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 09 de febrero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1091

Primero. La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León realiza un atento y respetuoso exhorto a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo en el Estado de Nuevo León y a su correlativa, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo para que, dentro de sus atribuciones y con motivo del incremento de las cifras de contagio, hospitalización y defunción por COVID-19, realice campañas de difusión y promoción de los servicios de asesoramiento jurídico y atención ciudadana que brinda, en materia de despido injustificado, incapacidades laborales y, pensiones por viudez y orfandad.

Segundo. La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León realiza un atento y respetuoso exhorto al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el Estado de Nuevo León, para que, dentro de sus atribuciones y con motivo del incremento de las cifras de contagio, hospitalización y defunción por COVID-19, realice campañas de difusión y promoción de los servicios de asesoramiento jurídico y atención ciudadana que brinda, en materia de seguridad social, particularmente respecto al proceso de transferencia del saldo de la subcuenta de vivienda de los trabajadores fallecidos hacia la administradora de fondos para el retiro de su elección, a fin de que dicho monto, sea exigible por sus beneficiarios.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 09 de febrero del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Nancy Aracely Olguín Díaz

Ivonne Bustos Paredes

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 09 de febrero del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1092

Único.- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al C. Luis Fernando Morales Rizzi, encargado del Despacho, del Instituto de Movilidad Sostenible y Accesibilidad de Nuevo León, para que éste emita a la brevedad, las reglas a que se sujetará la expedición del visto bueno, así como de las inspecciones documentales y las revisiones físico mecánicas, para dar cumplimiento a la reforma por adición del artículo décimo noveno transitorio, de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 30 de diciembre de 2020.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 09 de febrero del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Nancy Aracely Olguín Díaz

Ivonne Bustos Paredes